

Ordenanza N° 3831

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3831

Art. 1).- **SUSPÉNDESE** la aplicación de la Ordenanza N° 3722/12 que dispone la intervención del Departamento de Edificaciones Privadas y Viviendas para el otorgamiento de Certificados de Libre Deuda.

Art. 2).- La presente medida tiene carácter TRANSITORIO y se extenderá hasta el 30 de Junio del 2015.

Art. 3).- **DERÓGASE** la Ordenanza N° 3787/13.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Diciembre 04 de 2014.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI
Presidente H.C.M.